



Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/067/15.
Fecha de Respuesta: 24 de julio de 2015.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Solicitante de Información Pública

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 párrafo segundo y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite lo siguiente:

- I. Con fecha 24 de julio de 2015 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: ***"Buenas tardes, Estoy interesada en conocer la delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) en Ciudad del Carmen, específicamente en el año 2008; desconozco si efectivamente son ustedes quienes podrían auxiliarme por favor con dicha información o bien, asesorarme a quien debo recurrir. De antemano muchas gracias. Saludos"(sic)***, de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.-----
- II. En apego al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44 párrafo segundo, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de la **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.** que la información solicitada **NO ES COMPETENCIA** de este Ente Público, por tal motivo y con la finalidad de que pueda obtener mayor información con respecto a la misma, se le **orienta** para que dirija su solicitud al **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, del cual se le proporciona el siguiente dato institucional, para que de considerarlo pertinente remita su solicitud: -----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx